

CARACTERIZACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO CALIFICADOS POR LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL META, 2014

Autora: Amira Usme Sabogal ¹. Milciades Ibáñez Pinilla ². Carlos Torres Rey ³

1. RESUMEN

Introducción: La accidentalidad laboral en Colombia viene generando preocupación entre los diferentes actores de la sociedad por los costos económicos y sociales que de ahí se derivan. Los diferentes entes tanto públicos como privados como ARL y Ministerio de Trabajo entre otros, buscan generar programas y estrategias orientadas a lograr disminuir las cifras de accidentalidad y sus efectos. **Objetivo:** Determinar las características sociodemográficas, ocupacionales, las relacionadas con los accidentes de trabajo y la calificación de la pérdida de capacidad laboral (PCL) de los accidentes de trabajo calificados en la Junta Meta durante el año 2014. **Materiales y métodos:** Se realizó un estudio descriptivo de una serie de casos en forma retrospectiva, tomando la información de una fuente secundaria con 289 registros. Para el análisis estadístico de las variables cuantitativas se empleó medidas de tendencia central y dispersión y en las variables cualitativas frecuencias absolutas, porcentajes y relaciones entre variables mediante el programa estadístico SPSS versión 25.0 **Resultados:** La edad promedio del grupo de estudio fue 43.1 ± 10.9 años, predominó el género masculino con el 83%, el estado civil prevalente fue unión libre con 49.4%. El grado de escolaridad reportado con mayor frecuencia fue bachiller con el 42.9%. La construcción de obras y de ingeniería civil presentó la mayor frecuencia de accidentes de trabajo con el 30.7% de los casos. El tipo de lesión más presentada fue trauma (36.0%) y la parte del cuerpo más afectada columna (25.6%) Respecto a las variables asociadas a la calificación de pérdida de capacidad laboral predominó la modificación en segunda instancia y el porcentaje de PCL más común en la población de estudio fue el rango de 16-30%.

Conclusión: algunos de los hallazgos reportados en el estudio se han visto influenciados por los cambios socioeconómicos y demográficos en el departamento.

-
1. Médica y Cirujana Universidad Nacional de Colombia. Especialista en Salud Ocupacional Universidad Manuela Beltrán.
 2. Estadístico Universidad Nacional de Colombia. Tutor Metodológico
 3. Médico y Cirujano. Especialista en Salud Ocupacional. Tutor Temático.

Palabras clave: Accidentes de trabajo, evaluación de capacidad de trabajo, características de la población

SUMMARY

Introduction: Occupational accidents in Colombia have been causing concern among the different actors in society due to the economic and social costs that derive therefrom. The different entities, both public and private, call themselves: ARL, and the Ministry of Labor, among others, seek to generate programs and strategies aimed at reducing accident rates and therefore their effects. **Objective:** To determine the sociodemographic, occupational characteristics, those related to work accidents and the qualification of the loss of work capacity of the work accidents qualified in the qualification committee during the year 2014. **Materials and methods:** A descriptive study of a series of cases was conducted retrospectively, taking information from a secondary source that included sociodemographic, occupational variables, those related to the work accident and the PCL rating. A descriptive statistical analysis of the quantitative variables was carried out with measures of central tendency and dispersion and in the qualitative variables absolute frequencies, percentages and relations between variables through the statistical program SPSS version 25.0 **Results:** The average age of the study group was 43.1 ± 10.9 years, the male gender was the predominant with 83%, the marital status prevailing free union with 49.4%. The most frequently reported level of education: bachelor with 42.9%. The construction of civil works and engineering presented the highest frequency of AT with 30.7% of cases. The most presented type of injury was trauma (36.0%) and the part of the body most affected column (25.6%). Regarding the variables associated with the PCL score, the modification in the second instance

predominated and the percentage of PCL that was most common in the study population was the range of 16-30%. **Conclusion:** some of the characteristics found in the AT studied are similar to those reported in studies carried out in "Juntas" but it was also evidenced that some of the findings have been influenced by socioeconomic and demographic changes in the department

Keywords: Work accidents, evaluation of work capacity, characteristics of the population

INTRODUCCION

De acuerdo con la definición de accidente de trabajo adoptada por Colombia dentro de la Ley 1562 / 2012 artículo 3º y teniendo en cuenta la decisión 584 del 2004 de la Comunidad Andina de Naciones se considera accidente de trabajo: “todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte” (1).

Los altos costos económicos, sociales y personales derivados de los accidentes de trabajo, han llevado en las últimas décadas a que se diseñen estudios y se implementen diferentes acciones a nivel internacional y nacional con el propósito de minimizar tales costos (2).

Según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) “2,3 millones de personas mueren cada año alrededor del mundo a causa de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y cada día ocurren 860.000 accidentes en el trabajo con lesiones. A nivel mundial, el costo directo e indirecto de los accidentes y enfermedades profesionales se estima en 2,8 billones de dólares” (3).

Este problema sobre la accidentalidad laboral y su impacto a nivel socioeconómico, también afecta a países como Estados Unidos. Según un informe presentado en el 2016, el cual fue elaborado por el grupo Consejo del Sur de la Florida para Seguridad y Salud Ocupacional, reportó que 4,821 personas murieron en el 2014 en sus centros de trabajo y en el 2013 ocurrieron 4585, de todas maneras las fatalidades siguen siendo altas en ciertos sectores

económicos como la construcción, en la remoción de basura y residuos, transporte y almacenaje ^(4,5).

En otro estudio realizado sobre sistemas de reporte de accidentalidad laboral en varios países de América del sur, Centroamérica, España y Portugal por parte de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social se reporta que la actividad económica con mayor accidentalidad fue servicios ⁽⁶⁾.

En un estudio comparativo de sistemas de seguridad social a nivel internacional se establecieron algunas relaciones entre las variables de estudio que se deben considerar de importancia encontrando que a mayor aumento en el número de actividades económicas y de empleos es mayor tasa de accidentabilidad y además se reporta que la actividad económica industria agrícola y construcción presento la mayor accidentalidad ⁽⁷⁾.

En Colombia según datos suministrados por la II encuesta sobre condiciones de seguridad y salud en el trabajo se reporta aumento en las cifras de accidentalidad laboral en el periodo 2009-2012. Una de las razones que pueden explicar el aumento en las cifras de accidentalidad laboral en Colombia, es el bajo impacto en la gestión preventiva realizada por las empresas y las administradoras de riesgos laborales, la falta de desarrollo de guías técnicas orientadas a la prevención y las pocas actividades de inspección, vigilancia, control y sanción por parte de los entes de control estatales ⁽⁸⁾

Según estadísticas suministradas por la Federación de Aseguradores Colombianos Fasecolda, organismo que reúne a las empresas aseguradoras en el ramo de riesgos laborales, a través de su dependencia la Cámara técnica de riesgos laborales, reporta durante el período 2000-2011 una tasa de accidentalidad laboral por año por 100 en el departamento del Meta, distribuida así: en el 2000 fue de 3.1 con aumento en el 2005 a 8.0 y de 3.0 en el 2011. Siguiendo con otros datos de importancia se reporta que los departamentos con mayor accidentalidad durante el 2016 fueron: Magdalena (10,86%), Cundinamarca (10.15%), Antioquia (9,07%) y Meta (8,64%) ^(9,10)

También reporta Fasecolda que, durante el 2016 con corte a junio, se tiene un total de 5953 accidentes de trabajo calificados en el departamento del Meta, siendo los sectores con más alta accidentalidad: agricultura, ganadería, caza y silvicultura 27%, construcción 16%, industria manufacturera, 12%, administración pública y defensa 9% ⁽¹⁰⁾

El Fondo de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo publicó en el 2017 el consolidado de los accidentes laborales presentados por las ARL del país, en el año 2016, los accidentes de trabajo registrados fueron 751.579, de los cuales fueron aceptados como AT 702.932. Reportan también como consecuencia de los AT, 871 muertes, de estas 602 fueron calificadas como derivadas de AT ⁽¹¹⁾.

En Colombia la Ley 100 de 1993 es la que la crea y estructura el Sistema de Seguridad Social que tiene como objetivo garantizar los derechos irrenunciables de las personas para tener una calidad de vida digna mediante la protección contra contingencias de tipo económico y de salud. El Sistema General de Riesgos Profesionales es el responsable de proteger y atender a los trabajadores contra los efectos de un accidente o enfermedad profesional ⁽¹²⁾.

Las Juntas de calificación se institucionalizaron en Colombia en el 1993 con la ley 100 y son del orden regional (una por capital de departamento, aunque no hay en todos los departamentos del país) y una a nivel central o Junta Nacional en la ciudad capital.

Su organización y funcionamiento fue regulado en principio por el Decreto 1346 de 1994, posteriormente con el decreto 2463 de 2001 el cual fue derogado y modificado por la Ley 1562 de 2012 en el cual en su Artículo 16 se cambia la naturaleza jurídica de las Juntas Regionales y Nacional, organizándolas como entidades del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio del Trabajo, con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales, entidad encargada de seleccionar y nombrar los integrantes y miembros mediante concurso abierto por períodos de tres años, con funciones de vigilancia y control

de su funcionamiento. Sus decisiones son de carácter obligatorio y solo podrán ser objetadas ante la Justicia laboral ordinaria ⁽¹²⁾.

La actuación de los integrantes de las Juntas de Calificación de Invalidez está determinada por los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, entre ellos, buena fe, debido proceso, igualdad, eficiencia, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, integralidad y unidad. También están regidas por la ética profesional. Las Juntas emplean el Manual Único de Calificación de Invalidez, así como las normas contenidas en el decreto 1352 de 2013 y demás que lo complementen. Los integrantes responden solidariamente por los dictámenes que produzcan perjuicios a los afiliados o a los Administradores del Sistema de Seguridad Social Integral, cuando este hecho este plenamente probado, dentro del proceso promovido ante la justicia laboral ordinaria ^(12,13).

Este estudio permitió ampliar la información sobre las características de los accidentes de trabajo ocurridos en el Meta (AT calificados en la Junta Regional de Calificación de Invalidez) con el fin de abrir nuevas líneas de estudio y profundización sobre el tema, dados los cambios actuales en las características de la población trabajadora lo cual obedece a cambios socioeconómicos y demográficos en la región.

3. MATERIALES Y METODOS

Tipo de estudio y población: Se realizó un estudio descriptivo de una serie de casos en forma retrospectiva, tomando la información de una fuente secundaria con 289 registros. La población diana o blanco fueron 289 trabajadores calificados durante el año 2014 en la Junta.

Descripción de variables: Las variables de estudio fueron sociodemográficas como edad, género, estado civil, y escolaridad. Dentro de las variables ocupacionales estuvieron actividad económica, parte del cuerpo afectada, horario de trabajo, mecanismo de la lesión, mortalidad, hora y día de ocurrencia del AT. Las variables asociadas a la calificación de PCL fueron porcentaje de PCL en primera instancia (Junta Regional), si hubo calificación en segunda

instancia (Junta Nacional), modificación de PCL en segunda instancia (aumento, disminución o modificación) y por último, el valor de porcentaje de PCL más frecuente calificado en primera instancia (5%-15%, 16%-30%, 31%-45%, 46%-49.9%, > ò = 50%).

Diseño e instrumentos para la recolección de la información: La fuente de recolección de datos fue secundaria correspondiente a una base de datos de los trabajadores que pertenecen al sector formal e informal y fueron remitidos a la Junta Regional de calificación de Invalidez del Meta para dirimir controversia interpuesta por alguna de las partes interesadas, como son las Administradoras de Riesgos Laborales, las Entidades Promotoras de Salud, el Fondo de Pensiones, el Empleador, la Compañía de seguros que asuma el riesgo de la invalidez, sobrevivencia y muerte, la persona objeto de dictamen o sus beneficiarios en caso de muerte y toda persona con interés jurídico que solicite a la Junta dirimir la controversia.

La digitación se realizó en una base de datos diseñada en Excel versión 2010 y para garantizar la calidad de los datos se realizó verificación de la información en las historias clínicas del trabajador y se revisó en físico uno a uno cada expediente de los mismos. Luego se realizó una depuración de la información recolectada y se identificaron los errores de transcripción o de digitación corrigiéndolos. La confidencialidad de la información se garantizó anonimizando la identificación de cada trabajador del estudio. En la clasificación de las lesiones se tomó como referencia el Código Internacional de Enfermedades CIE 10 y se agruparon en 12 categorías de acuerdo con la clasificación de la OIT, siguiendo los parámetros de la norma del Instituto Americano de Normas Estándar ANSI Z16.1

Para analizar las actividades económicas se tomó como referente el Decreto 1707/2002, en donde se adoptan nuevos cambios a la tabla de actividades económicas para Colombia.

Criterios de inclusión: Trabajadores evaluados en la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta por accidente de trabajo en el departamento del Meta en el 2014

Criterios de exclusión: Registros con datos faltantes de las variables principales de estudio.

Se evidenció en el estudio limitantes como no contar con información de toda la accidentalidad laboral del departamento, ya que solo se tuvo en cuenta aquellos casos con controversia entre las partes interesadas en el proceso de calificación en la Junta y durante un período de tiempo determinado.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO: Para el análisis de las variables de estudio de tipo cuantitativas se utilizó medidas de tendencia central y de dispersión. Las variables cualitativas fueron analizadas mediante frecuencias absolutas, porcentajes y se utilizó el Test exacto de Fisher para establecer posibles relaciones entre variables, mediante el programa estadístico SPSS versión 25.0.

CONSIDERACIONES ÉTICAS

De acuerdo con la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud de Colombia se clasifica este estudio como una investigación sin riesgo de acuerdo a las Normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud, pues se utilizó una fuente de información secundaria.

RESULTADOS

El grupo de estudio lo conformaron 289 trabajadores afectados por accidentes de trabajo (AT) y calificados por la Junta Regional del Meta durante el año 2014 y se identificaron las siguientes características sociodemográficas: la edad mínima fue de 21 años y la máxima de 79, con una edad promedio 43.1 ± 10.9 años, siendo el rango entre los 30-39.9 años (33.6%) en donde se observó el mayor número de AT. En la cohorte predominó el género masculino como el más afectado (83% de los casos), unión libre el principal estado civil y soltero el menos frecuente, el nivel de escolaridad más frecuente alcanzado fue

bachillerato (42.9%), seguido de primaria (34.9%) y el menos frecuente con grado de maestría (0.3%) (Tabla 1).

En función de la actividad económica, se encontró que el sector con mayor accidentalidad fue construcción de obras e ingeniería civil con 89 casos (31.0%), seguido por el sector de agricultura con 59 (20,41%) y el de petróleos con 31 casos (10.72%) (Tabla 2).

Tabla 1. Características demográficas de los trabajadores calificados en la Junta Regional de calificación de Invalidez del Meta en el 2014

Características demográficas		Número No.	Porcentaje %
Grupos etáreos	30-39.9	97	33.6
	50-59.9	93	21.8
	40-49.9	62	28.4
	Menor 30 años	28	9.7
	Mayor o igual a 60	19	6.6
	Total	289	100
Género	Masculino	240	88
	Femenino	49	17
	Total	289	100
Estado civil	Unión libre	143	49.5
	Casado	74	25.9
	Soltero	72	24.9
Formación educativa	Bachiller	124	42.9
	Primaria	101	34.9
	Técnico	29	10.0
	Universitario	17	5.9
	Tecnólogo	8	2.8
	Ninguno	7	2.4
	Especialidad	2	0.7
	Maestría	1	0.3
	Total	289	100

Respecto al cargo desempeñado por el trabajador, se encontró que en el grupo que ejerce oficios varios, el nivel de accidentalidad es mucho más alto reportando 110 casos con el 38% y 35 (12%) trabajadores en el cargo de auxiliares, operarios con 28 (9.7%), agricultura y conductores con 13 (4.5%), guarda con 11 (3.8%) y servicios generales con 8 (2.8%), entre los que predominaron en el grupo de 31 cargos encontrados. En la población que ejerce tareas más específicas, como es el caso de los operarios, se encuentra un 10% de accidentalidad.

Las partes del cuerpo más afectadas fueron la columna vertebral con 74 casos (26.0%), seguida de la mano con 72 (25.0%), los miembros inferiores con 60 (20.7%) y los miembros superiores con 38 (13.1%) y las menos frecuentes fueron cuello y tórax con el 0.3% (1) en ambos casos.

En relación con la naturaleza de la lesión, se presentaron 104 casos de traumas (36.0%), 78 casos de fractura (27.0%) y 64 casos de desgarro muscular (22.0%). Por otra parte, se estableció que tres de cada cuatro accidentes ocurren en la jornada diurna y que estos ocurren con mayor frecuencia al interior de la empresa 285 (98.6%) de 289 estudiados. En 54 casos (18.7%) no se encontró información en el Formulario único de reporte de AT sobre el día de ocurrencia del mismo, le siguen en orden de frecuencia el día viernes con 49 casos (17.0%) y el lunes con 48 (16.6%) (Tabla 2).

Tabla 2. Características de los AT calificados en la Junta Regional de calificación de Invalidez del Meta en el 2014

		Número (No.)	Porcentaje (%)
Parte del cuerpo afectada	Columna	74	25.6
	Mano	72	25.0
	Miembros inferiores	60	21.0
	Miembros superiores	38	13.1
Naturaleza de la lesión	Trauma	104	35.9
	Fractura	78	26.9
	Desgarro muscular	64	22.1
Hora de ocurrencia	Diurno	216	74.7

	Nocturno	7	25.2
Lugar de ocurrencia	Dentro de la empresa	285	98.6
	Fuera de la empresa	4	1.4
Día de ocurrencia del AT	Sin información	54	18.7
	Viernes	49	17.0
	Lunes	48	16.6
	Jueves	37	12.8
	Martes	34	11.8
	Sábado	25	8.6
	Miércoles	23	8.0
Día de ocurrencia del AT	Domingo	19	6.6
	Construcción de obras	89	30.8
	Agricultura	59	20.4
	Petróleos	31	10.7
	Actividades de otras organizaciones	14	4.8
Actividad económica	Actividades empresariales	13	4.5
	Oficios varios	110	38
	Conductor	13	4.5
	Guarda	11	3.8
	Servicios Generales	8	2.8
	Administrador de finca	7	2.4
	Dragoneante	7	2.4
	Mecánico	6	2.1
Técnico	6	2.1	

Respecto a las características relacionadas con la calificación de la PCL, 153 AT fueron a segunda instancia en la Junta Nacional (52.94%); de este grupo a 80 trabajadores no se les modificó la PCL y de los 73 restantes, a 67 se les disminuyó la PCL (91.7%) y a 6 (8.2%) se les aumentó.

Frente a la Pérdida de Capacidad Laboral, la principal modificación se presentó en relación con la discapacidad con el 39.8% (61) y la minusvalía con el 39.2% (60) se modificó las tres categorías: Minusvalía, discapacidad y deficiencia en 22 casos (14.3%) y respecto a la deficiencia 25 casos (34.2%) fueron modificados.

De acuerdo a los valores de porcentaje de PCL calificados en primera instancia, se encontró que el valor de porcentaje que predominó fue 16-30% (86 casos) seguido de 5-15% (76 casos) y el porcentaje menos frecuente fue mayor a 50%. Respecto a las variables demográficas, ocupacionales, las relacionadas con los AT y PCL, se encontró una relación significativa entre la naturaleza de la lesión con género ($p=0.037$, Test exacto de Fisher), el trauma fue más prevalente en las mujeres que en los hombres (42.9% vs. 34.6%) y por grupos etáreos ($p=0.037$), siendo más prevalentes los desgarros en menores de 60 años (23.0%), que en los mayores (10.5%), en trauma mayor en el grupo de 40 a 59 años (43.4%) que en los grupos etáreos menores de 40 años (27.6%) y mayores de 60 años (36.8%). Se encontró relación significativa entre la naturaleza de la lesión y la modificación de la PCL ($p<0.001$ Test exacto de Fisher), mostrando el desgarrado muscular en menor porcentaje de modificación en comparación con la no modificación de la PCL (5.5% vs 36.2%), también se encontró relación estadísticamente significativa entre la parte del cuerpo afectada con modificación de la PCL ($p<0.001$, Test exacto Fisher), siendo menor la modificación en columna (9.6% vs. 43.8%) y mayor en miembros inferiores (39.7% vs. 12.5%).

DISCUSION

La accidentalidad laboral genera múltiples costos a diferentes niveles económico, epidemiológico y social, allí radica la importancia de realizar procesos de caracterización de los mismos ⁽²⁾.

Según datos reportados por la OIT a nivel Internacional y Nacional a través de Fasecolda y el Ministerio de Trabajo, las cifras de accidentalidad laboral no han disminuido a pesar de las nuevas políticas del estado y por ende, sus consecuencias tampoco. Es así como en el departamento del Meta siguen cobrando gran importancia y en el presente estudio se ve como los efectos de los cambios sociodemográficos y económicos reflejan esta misma situación ⁽³⁾.

En Estados Unidos según el Departamento de trabajo sobre seguridad y salud en el trabajo se reporta que 4.383 trabajadores perdieron la vida en accidente de trabajo durante el 2012, valor inferior al del año 2011 (4.693), y llama la atención que es la segunda cifra más baja de los últimos veinte años. En este mismo informe el índice de incidencia reportado fue de 3,2 muertes por cada 100.000

trabajadores laborando tiempo completo, frente al 3,5 de 2011. En comparación con este reporte, en el presente estudio no se reportaron fatalidades, pero a nivel nacional el Fondo de riesgos laborales reporta para el 2016, 671 muertes ⁽⁴⁾. En este mismo informe se describen varias características de los AT reportados mencionando que la construcción fue el sector más afectado y también con mayor gravedad y mortalidad. Los accidentes mortales se incrementaron un 5%, llegando a las 775 muertes en 2012, con un predominio en el género masculino, este incremento invierte la tendencia de los últimos cinco años, desde el 2006 los accidentes mortales habían descendido en un 37%. Si se compara lo anterior con los hallazgos del presente estudio también el sector económico de la construcción y el género masculino fueron los más afectados. En relación con el tipo de lesión se reporta que los trastornos musculo-esqueléticos correspondieron al 34% de todos los AT con incapacidad en el 2012; de acuerdo a los días de ausencia o incapacidad comparando 2011 y 2012, la modificación fue de un caso: 11 en el 2011 y 12 en el 2012. En el presente estudio el tipo de lesión desgarro muscular, ocurrió en el 22.1% y la columna la parte del cuerpo más afectada con el 25.6%, lo cual se correlaciona con la actividad económica predominante del departamento el cual fue construcción de obras e ingeniería, y el diagnóstico más comúnmente asociado a los accidentes de trabajo evaluados fue lumbago mecánico, en su mayoría asociados a sobreesfuerzo a nivel de este segmento corporal por manipulación de cargas la cual es muy frecuente en esta actividad⁽⁵⁾.

A diferencia del anterior estudio y de los hallazgos del estudio realizado en la Junta del Meta, la OISS realizó en España, Portugal y países de América del sur y Centroamérica un comparativo de la accidentalidad laboral y allí la actividad económica con mayor accidentalidad fue servicios (6), también se concluye que a mayor educación de la fuerza laboral, menor tasa de accidentes y en el estudio realizado en la Junta durante el 2014, se encontró que el 34.9% de la población tenían grado de escolaridad primaria, siendo el grado de escolaridad bachiller el que más presentó accidentalidad con el 42.9% y un porcentaje muy bajo con maestría y especializaciones ⁽⁷⁾.

Siguiendo con los estudios de caracterización se puede comparar los datos suministrados por la II Encuesta de Condiciones de seguridad y salud en el trabajo durante el cuatrienio 2009- 2012 y los hallazgos del estudio de la Junta Meta, encontrando que hay diferencias importantes y como hallazgos comunes a ambos, el estado conyugal unión libre fue el más prevalente (54%), de igual forma el grado de escolaridad más reportado fue bachiller (46%) ⁽⁸⁾.

En relación con los departamentos con mayor accidentalidad durante el 2016 se tiene la siguiente información suministrada por Fasecolda: Magdalena 10,86%, Cundinamarca 10.15%, Antioquia 9,07% y Meta 8,64%. Es decir, que el departamento del Meta durante los últimos años ha ingresado a la lista de mayor accidentalidad laboral en el país, dados los cambios en la economía local ⁽¹⁰⁾.

De acuerdo a la información reportada por el Fondo de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo durante el período 2009-2012, se reporta por segmento corporal más afectado en los AT las manos con el 26,1%, resultado muy similar al reportado por el estudio de la Junta del Meta donde predomina la columna (25.6 %), seguido por la mano (25%) ⁽¹¹⁾.

Como referente de la caracterización de la población trabajadora del Meta se tuvo en cuenta el estudio de caracterización realizado en la misma Junta durante el año 2012-2013, se analizaron los accidentes de origen común y laboral, evidenciando predominio del género masculino y el sector de la construcción. El porcentaje de PCL más calificado fue 16-30% lo cual coincide en ambos estudios ⁽¹⁴⁾.

En el estudio realizado sobre caracterización de los AT en Cundinamarca excepto Bogotá, se reporta como datos similares al presente estudio que las ARL reconocieron 200 incapacidades permanentes parciales IPP (valores de PCL entre 5-49.9%) como consecuencia de los AT calificados. Se reporta en este mismo estudio 13 casos reconocidos con pensión de invalidez por AT (PCL mayor al 50%) ⁽¹⁵⁾.

De acuerdo a otro estudio de caracterización de los AT realizado en una ARL se reporta que el día martes fue el de mayor accidentalidad mientras que en la Junta

del Meta fue el viernes, sin embargo, en un alto porcentaje de casos (54), no se pudo contar con esta información. El sector económico servicios de personal y construcción también predominó en ambos estudios, al igual que el género masculino y la mano la parte del cuerpo más afectada ⁽¹⁶⁾.

Como referente en el proceso de calificación es pertinentes tener en cuenta el estudio realizado en la Junta Nacional de Calificación de Invalidez en el periodo 2007-2014, allí reportan los siguientes datos en las dos Juntas Nacional y Regional Meta: en la Junta Nacional el 86 % fueron hombres y en Junta Regional el 88%. A pesar que los rangos de edad establecidos fueron diferentes en ambas juntas, la Nacional reporta que el grupo de 18-37 años presentó la mayor cantidad de eventos y en la regional fue 30-39.9 años. En relación con el nivel educativo que presentó mayor accidentalidad, coincidió en ambas juntas: secundaria 43.0 % y en la regional 42.9%, valores muy cercanos y también similar en el grado de escolaridad más bajo que en ambos casos correspondió a estudios de posgrado con el 0.3%. Respecto a la labor desempeñada aquellos con ocupaciones elementales presentan el mayor porcentaje de accidentalidad (36%). También se presentaron algunas diferencias como el tipo de lesión ya que la fractura fue la que predominó en la Junta Nacional (36%) y en la Regional fue el trauma (35.9%), el estado civil casado y unión libre fueron los más frecuentes en ambas Juntas. ⁽¹⁷⁾.

Respecto a las variables de calificación de PCL en el actual estudio se encontró que la mayor parte de los AT calificados en primera instancia fueron modificados en segunda instancia, esto a expensas de la minusvalía y la discapacidad, lo anterior puede estar relacionado con el hecho de que estas dos categorías son más subjetivas por el calificador y el propio paciente, mientras que la deficiencia calificada por el médico ponente se correlaciona con los hallazgos del examen físico y su aplicación a las tablas diseñadas para tal fin y no dependen del paciente.

Además, se encontró que el porcentaje de PCL más frecuente fue 16-30% (incapacidad permanente parcial), lo cual corresponde a un valor del cual se puede deducir que la pérdida de capacidad laboral secundaria a los AT evaluados está en un término medio y por lo tanto el impacto en la salud laboral

y las secuelas de los AT, pueden influir de cierta manera en varios aspectos, sociofamiliar, económico, en el proceso de reintegro laboral, reubicación y rehabilitación final^(18,19).

CONCLUSIONES

La accidentalidad laboral del departamento del Meta, ha presentado algunos cambios en sus características, la agricultura y la ganadería no son las actividades económicas predominantes, es la ingeniería y la construcción, y asociado a lo anterior, se encontró que el género masculino y la población sin preparación técnica específica para el cargo fueron los más afectados. También relacionado con la actividad económica predominante actual, se presentan lesiones en columna tipo desgarró muscular en alto porcentaje, todo esto debido a la exposición al factor de riesgo biomecánico y de seguridad que tiene esta actividad económica y también al auge que ha venido teniendo la industria del petróleo en el departamento. Se encontraron relaciones estadísticamente significativas entre el tipo de lesión con el sexo y la edad. También fue estadísticamente significativa la relación entre el desgarró muscular y la no modificación de la calificación en segunda instancia. La otra relación se estableció entre la parte del cuerpo afectada y no modificación de la PCL en segunda instancia.

RECOMENDACIONES

La accidentalidad laboral conlleva múltiples costos a diferentes niveles económico, epidemiológico y social, de allí la importancia de realizar estudios de caracterización de los mismos, para poder evaluar los efectos de los programas que han implementado las empresas y las ARL entre otras, bajo la vigilancia y control del Ministerio de Trabajo. Dado que la accidentalidad en el departamento ha cambiado sus características en varios aspectos debido al cambio en la actividad económica, el tipo de población trabajadora y el ingreso al mercado laboral de personas a cargos sin tener la preparación técnica adecuada para desarrollar actividades de alto riesgo, ha contribuido para que la accidentalidad laboral persista y últimamente haya conllevando a fatalidades, por lo que es importante que se brinde capacitación al trabajador en los factores de riesgo asociados a su ocupación previos al inicio de actividades.

7. Referencias Bibliográficas

1. Diario Oficial no. 48488. Congreso de la Republica. Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" Julio 11 de 2012; [enero 20 2017] p. 6-13. Disponible en <https://diario-oficial.vlex.com.co/vid/decreto-numero-1562-2012>
2. Acevedo G, Contreras Y. Costos de los accidentes laborales en la ciudad de Cartagena Bolívar durante 2009-2012. Revista de Ciencias Psicológicas. 2016; vol. 10(1): p. 31-41
3. Guy Ryder. Director General Organización Internacional del Trabajo. XX Congreso Mundial sobre Seguridad y salud en el Trabajo. Un mundo sin accidentes mortales en el trabajo es posible; 2014 Agosto 24-27. Frankfurt Alemania
4. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría General Técnica Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales. Revista Actualidad Sociolaboral Internacional no. 152. Diciembre 2012. Siniestralidad laboral 2012 en Estados Unidos; [marzo 15 de 2018]: p.112-122. Disponible en: http://www.empleo.gob.es/mundo/revista_152/112.
5. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría General Técnica Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales. Revista Actualidad Sociolaboral Internacional. no.176. Febrero 2014. Informe sobre siniestralidad laboral 2012 en Estados Unidos. [Marzo 15 de 2018]: p. 178-187 Disponible en: http://www.empleo.gob.es/es/s/mundo/revista_176/178.
6. Organización Iberoamericana de Seguridad Social. Recopilación de los principales indicadores de siniestralidad laboral y enfermedad ocupacional utilizados en Iberoamérica. Marzo 2012; [marzo 15 de 2018]: 178-187. Disponible en: <http://www.OISS.Org/>

7. Brahma F. M, Singer G. Marcos. OIT y Universidad Católica de Chile. Comparación Internacional de sistemas de salud y seguridad laboral. 1ª edición. Santiago de Chile; Pubdroit.org. 2011
8. Ministerio de Trabajo. Organización Iberoamericana de Seguridad Social. II Encuesta Nacional de condiciones de salud y seguridad en el trabajo en el sistema de riesgos laborales. 1ª edición. Bogotá: L.Artgrafic. Diciembre 2015.
9. Fasecolda. [Estadísticas presidenciales Cámara técnica de riesgos laborales 2016-2017] Bogotá: 2017 [febrero 20 de 2018] Disponible en: www.fasecolda.com/index.php/ramos/riesgos-laborales/estadisticas-del-ramo/
10. Ministerio de Trabajo. Organización Iberoamericana de seguridad Social. II Encuesta Nacional de condiciones de salud y seguridad en el trabajo en el sistema de riesgos laborales. 1ª edición. Bogotá: L.Artgrafic. Diciembre 2015
11. Ministerio de Trabajo. Fondo de Riesgos Laborales. [Consolidado estadísticas accidentes y enfermedades laborales 2016] Bogotá 2017 [febrero 20 de 2017] Disponible en: <http://fondoriesgoslaborales.gov.co/seccion/informacion-estadistica/2016>.
12. Lizarazu G. Cesar, Fajardo M. Javier. Breve historia de la salud ocupacional en Colombia. Revista Archivos previsión de riesgos laborales. 2011; volumen 14(1): pg.38-42
13. Juminez A. Bertha L, Yépez M. Marticela. Las Juntas Regionales de calificación de Invalidez a la luz del decreto 1352/2013. Repositorio Institucional Universidad de Cartagena Facultad de derecho y Ciencias políticas. Monografía de Grado para optar título de Abogado. Cartagena 2013 [febrero 20 2018]: Disponible en: <http://190.242.62.234:8080/jspui/handle/11227/9371>
14. Galvis P. Martha A. [Factores sociodemográficos y laborales relacionados con la calificación de pérdida de capacidad laboral de patologías de origen común y laboral por la Junta Regional de Calificación de Invalidez Meta 2012-2013] Tesis Maestría en Salud Ocupacional y ambiental. Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud. Repositorio Institucional EDocUr. [Marzo 20 de 2017]: Disponible en: <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/10637>

15. Tabares R. Angela. [Caracterización de los AT calificados del periodo 2009-2010 en el departamento de Cundinamarca excluyendo la ciudad de Bogotá] Universidad Nacional de Colombia. Trabajo Final Maestría en Salud y Seguridad en el trabajo. Bogotá 2011[febrero 20 de 2017] Disponible en: <http://www.bdigital.Unal.edu.co/5270/1/angelaritatabares.2011>
16. Cardona C. Dolly, Tabares Juan C. Características de los accidentes laborales en trabajadores de empresas afiliadas a una ARL en Colombia 2013-2016. Tesis Maestría en Salud Ocupacional y ambiental. Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud. Repositorio Institucional EdocUr. [Marzo 5 de 2018]: Disponible en: <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/14265>
17. Cuervo D. Elizabeth. Análisis estadístico del SGRL para la toma de decisiones. Conferencia presentada en la 23ª semana de la salud Ocupacional. [internet] ; 2017 Octubre 31– Noviembre 1-3; Medellín. [2018 enero 5] P1- 11. Disponible en [http: //Corporación de salud ocupacional y ambiental /com.co](http://Corporación de salud ocupacional y ambiental /com.co)
18. Egea García C, Saravia Sánchez A. Experiencias de la aplicación en España de la clasificación Internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías CIDDM. Ministerio de trabajo y asuntos laborales. 1ª edición. Madrid: Edita Real Patronato sobre discapacidad; 2001
19. Moreno A. Marisol, Rubio S. Ximena, Angarita Diana C. Valoración de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional en Colombia antecedentes, realidades y perspectivas de actualización. Ministerio de la Protección social y Universidad Nacional de Colombia, Instituto de desarrollo Humano. 1ª edición. Bogotá: Editorial Panamericana; 2011